

RESOLUCIÓN Nº 0238 -2014-MDL-OAF

Lince, 04 de Septiembre de 2014.

LA JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO: El Informe Nº0788-2014-MDL-OAF/UL del 04.Septiembre.14, emitido por la Unidad de Logística, donde eleva el proyecto de bases y solicita la aprobación de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0073-2014-MDL/UL-2da. convocatoria, por el concepto de la "Adquisición de Señaléticas para los diferentes Parques-GSC", En el marco del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento y Recuperación de las áreas verdes de las zonas 4,5 y 9 del distrito de Lince, Lima-Lima", está contemplada la adquisición de señales y paneles informativos (señaléctica), lo cual permitirá ofrecer a los concurrentes a los parques comprendidos dentro del proyecto, una mejor accesibilidad, guía, orientación y seguridad en sus desplazamientos y sus acciones, que les permita el adecuado disfrute de los referidos espacios públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0168-2014-ALC-MDL del 14-04-2014, se designó como Jefe Responsable de la Unidad de Logística Sr. Luis Enrique Montesinos Mata.

Que, con Formato AEC-AMC N° 0073-2014-2da. Convocatoria del 04.Septimbre.14, se aprobó el expediente de contratación del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0073-2014-MDL/UL-2da. Convocatoria por la "Adquisición de Señaléticas para los diferentes Parques-GSC", por un valor referencial de S/. 34,161.00 (Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles).

Que, considerando lo expuesto y de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1017, modificada mediante Ley Nº 29873, en adelante la Ley, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado mediante Decreto Supremo Nº 138-2012-EF; en adelante el Reglamento, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.2 sub numeral 2 del artículo 6º de la Directiva Nº 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía Nº 136-2012-ALC-MDL y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

Que, conforme al Artículo 35°.-**Aprobación** del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala <u>que</u> "... <u>Las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad, el mismo que podrá delegar expresamente y por escrito dicha función. La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. En ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el órgano a cargo del proceso de selección...";</u>

Que, el Artículo 39º del Reglamento, señala que, "El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará las Bases del proceso de selección a su cargo, conforme a lo establecido en el artículo anterior y la información técnica y económica contenida. Las Bases de los procesos de selección deberán contener las condiciones mínimas establecidas en el Artículo 26º de la Ley".

Que, de la revisión del proyecto de Bases elaborado por el Órgano Encargado de las Contrataciones, se advierte que las mismas se encuentran acorde a lo establecido por la Ley y su Reglamento por lo cual corresponde su aprobación.

RESUELVE:

Artículo primero.- APROBAR las bases de la Convocatoria de la Adjudicación de Menor Cuantía Nº 0073-2014-MDL/UL-2da. Convocatoria por el concepto de la "Adquisición de Señaléticas para los diferentes Parques-GSC, por un valor referencial de S/. 34,161.00 (Treinta y Cuatro Mil Ciento Sesenta y Uno con 00/100 Nuevos Soles), las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

<u>Artículo segundo</u>.- NOTIFICAR la presente resolución a la Unidad de Logística, dependencia que deberá proceder con el desarrollo del proceso de selección respectivo.

<u>Artículo tercero</u>.- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de la Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

IDAD DE LINCE

IRENE ROBERTA CASTRO LOSTAUNAU
Jefe de Oficina de Administracion y Finanzas

